

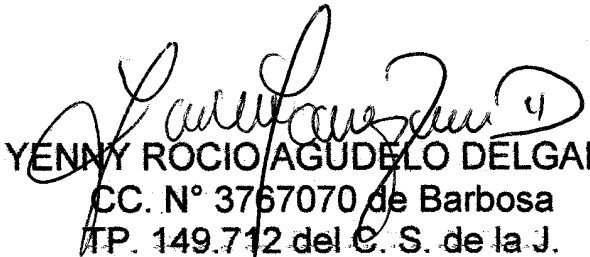
# EDICTO

ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAUNA, BOYACA

## EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS ADELIA GARCIA CADENA y MARIA CERVANDA COCA de BURGOS (Q.E.P.D.) Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, RADICADO BAJO EL N° 2018-081, ADMITIDO MEDIANTE AUTO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 4A N° 14-20 DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ, CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 072-6041 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ Y CEDULA CATASTRAL N° 01-0-009-015. DEMANDANTE BLANCA ESTRELLA CAÑON de GRANADOS.

  
YENNY ROCIO AGUDELO DELGADO  
CC. N° 3767070 de Barbosa  
TP. 149.712 del C. S. de la J.